

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RECTORIA

## AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

**SANTIAGO**, 000357 22.0118.

**VISTOS:** El DFL. N  $^\circ$  149, de 1981, del Ministerio de Educación, Resolución N $^\circ$ 841 de 1988 y la Resolución N  $^\circ$  1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO:**

1. AUTORIZASE el pago de la factura exenta Nº 1827 de fecha 21 de noviembre de 2017, emitida por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, Hospital Barros Luco Trudeau, Rut. 61.608.101-2, por la suma de \$ 2.049.695.- (dos millones cuarenta y nueve mil, seiscientos noventa y cinco pesos), correspondiente a consumo de agua, alcantarillado, energía eléctrica, derecho de uso terminal de residuos para retiro y disposición de la basura, según Resolución Exenta N° 2424 del 23 de marzo de 2015 de la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos del Hospital Barros Luco Trudeau.

2. El gasto de \$ 2.049.695.- (dos millones cuarenta y nueve mil, seiscientos noventa y cinco pesos), será imputado al Centro de Costo 83, ítem G267 del presupuesto universitario vigente.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Prof. Dr. Humberto Guajardo Sainz, Decano Facultad de Ciencias Médicas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

HGS/GRL/sjo

1-Facultad de Ciencias Médicas

1-Oficina de Partes Central

1-Archivo Central.

1-Dirección de Administración y Finanzas